



CSJNS-P22-0142

San José de Cúcuta, 31 de enero de 2022

Señores

**PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

E. S. D.

Asunto: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 54001-3121-001-2021-00168-00

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de enero del año 2022, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por el doctor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL, adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación del señor EUDORO LEON RENOGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.803.528; en calidad de víctimas de despojo forzado respecto del predio que se identifica a continuación:

Dirección	La Veguita" ubicado en la vereda La Isla jurisdicción del municipio de Ábrego, departamento N.S.
Matricula Inmobiliaria	270-27988
Número Predial	54-003-00-09-0006-0147-000
Área Catastral	24 HAS más 2500.0 M2
Área Georreferenciada	25 HAS más 198 M2
Relación con el Predio	Propiedad
Tipo de predio	Rural

Lo anterior, con el propósito de que se informe a todos los despachos judiciales que hacen parte de su jurisdicción de la apertura del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente antes mencionado y se prevenga a todos los jueces de sus respectivas jurisdicciones para que se suspendan los procesos declarativos contentivos de derechos reales que estén en curso o que posteriormente se inicien con relación al predio solicitado; al igual que los procesos sucesorios y demás que se refiere el literal c del artículo 86 de la ley 1448 de 2.011.

De antemano agradeciéndoles la colaboración correspondiente.

Atentamente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**  
Vicepresidente

Anexo: lo anunciado